

PERGAMINO, Septiembre 18 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria --- realizada el día 14 de Septiembre de 1990, al considerar el Expediente D-115-90 D.E. eleva Expte. D-4426-89 VECINOS C/LA PLATA E/BARADERO Y --- VIAS DEL F.C. BELGRANO y OTRAS, solicitan autorización p/constituirse--- en consorcio a los efectos de concretar la Red Colectora de Desagüe--- Cloacales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de: "CONSORCIO PRO-AMPLIACION DE LA RED COLECTORA DE DESAGUES CLOACALES EN CALLE LA PLATA ENTRE BARADERO Y VIAS DEL FERROCARRIL BELGRANO, LA PLATA ENTRE PINASCO Y BARADERO Y BARADERO ENTRE BAHIA BLANCA Y LA PLATA", el cual quedará integrado en la forma y por --- las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: GUILLERMO RIGO
Secretario: VICENTE MARITATO
Tesorero : HUGO DEL BASSO
Vocales : JUAN OVELAR
ANGEL RAÑA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El Consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos --- descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que--- sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/74.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Quo propicia la oportunidad para salu-

darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2595/90

SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE